

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho de la señora Juez Informándole que en memoriales que anteceden obran informes allegados por el secuestre en esta causa.

Manizales 26 de abril de 2023.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FNG
DEMANDADOS	JORGE HERNÁN LONDOÑO Y OTRO
RADICADO	170013103005-2017-00485-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agregan y se ponen en conocimiento de las partes los informes allegados por el secuestre obrantes a folios que anteceden, conforme el artículo 122 del Estatuto Procesal, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA